



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2023

Expte. Nº 17.693/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-2016 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "La escucha de la memoria: La historia reciente de la Universidad Nacional de Salta contada por sus protagonistas", para su implementación durante el período 2016-2017, bajo la Dirección de la Prof. Liliana HURTADO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 40 a 45) y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados obrantes desde fs. 46 a 50, para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2022 en la que se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4910/2022 (fs. 62) por el importe total asignado.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 66 vlt.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Prof. Liliana HURTADO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "La escucha de la memoria: La historia reciente de la Universidad Nacional de Salta contada por sus protagonistas", aprobado mediante Resolución R- Nº 1197-2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- R.0020.014.006.144.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.155,00
- R.0020.014.006.144.16.01.00.00.06.00.3.4.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.000,00
- R.0020.014.006.144.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 845,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA